



MODIFICA EGIS MUNICIPAL DE PARRAL POR
ATL JORGE VALDES CASTILLO, SEGÚN
RESOLUCIÓN N°: 680 DEL AÑO 2013;
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN
EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V.
Y U.) DE 2011.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta N° 319 /

Talca,

30 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, y la Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) y sus modificaciones, que llaman a concurso en condiciones especiales para proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para las regiones que indica;
- c) La Resolución Exenta N°; 5305 del 31 de Diciembre del 2012; que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su capítulo primero, Construcción Sitio Propio, del Comité Esperanza de Cerro Alegre que incluye a los Beneficiarios José María Álvarez Perez, Rut: 4.005.509-6 y Elvira del Carmen Hidalgo Guerrero Rut: 9.629.916-1 de la Comuna de Parral;
- d) La Resolución Exenta N° 680 (V. y U.) de 2013, que Modifica Resolución N° 699 (V. y U.) la cual autoriza a las Empresas Constructoras ATL a desarrollar Labores de Asistencia Técnica, Jurídica y Social, previo Convenio Ad- Referendum;
- e) El Convenio Ad-Referendum suscrito entre el SERVIU Región del Maule y el Contratista Jorge Valdés Castillo, Rut: 10.905.885-8, de fecha 20 de Noviembre del 2013 y la resolución N° 4273 de fecha 4 de Diciembre 2013, que aprueba dicho convenio;
- f) Los Contratos de Construcción entre el Comité Habitacional Esperanza de Cerro Alegre, la EGIS Municipal de Parral y la Sociedad Constructora SUR Limitada, de fecha 4 de Abril del 2013; la modificación de dicho contrato de fecha 25 de Octubre del 2013, que dan cuenta el cambio de Contratista para 5 Beneficiarios entre los cuales figuran los señalados en el visto c) anterior;
- g) La cesión de Proyecto, ambas de fecha 12 de Diciembre del 2013 y el nuevo Contrato de Construcción, de fecha 13 de Noviembre del 2013, suscritos entre los beneficiarios ya individualizados, y el Contratista Jorge Miguel Valdes Castillo;

- h) El Informe de la ITO SERVIU Angélica Castillo, de fecha 02 de Octubre del 2013, en el cual se señala el avance real y físico de las Obras;
- i) La Aprobación de fecha 07 de Enero del 2014, de la revisora SERVIU Fernanda Poblete, respecto del cambio de la EGIS Municipal de Parral por la Asistencia Técnica y Legal Jorge Valdes Castillo;
- j) El Ingreso de fecha 16 de Diciembre del 2013, de la Boleta N° 30228-2 del Banco de Chile, para garantizar el fiel cumplimiento y buena ejecución de las Obras, por el contratista y Asistencia Técnica y Jurídica, Jorge Valdes Castillo, de los 2 Beneficiarios ya individualizados en el visto c) anterior;
- k) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el Decreto Supremo N° 66 de Vivienda y Urbanismo de 2011, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESOLUCION

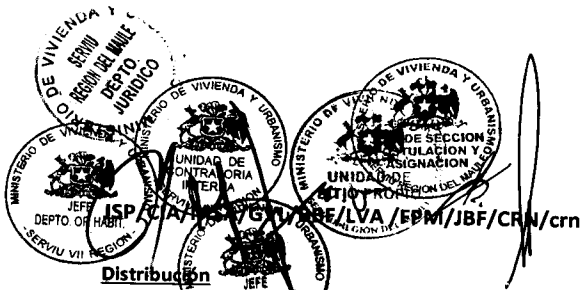
1.- Acéptese el cambio y remplazo de la EGIS Municipal de Parral por el Contratista Jorge Miguel Valdés Castillo para los Beneficiarios señalados en el visto c) de la presente resolución, y **Páguese** a este último Contratista, el monto Total de Subsidio de 889 UF, por concepto de subsidio de acuerdo al siguiente desglose;

RUT	NOMBRES	PATERNAL	MATERNAL	COMUNA	RES.	F. RES.	SUBSIDIO BASE	CONEXION	UF	MONTO NUEVO	EGIS ANTERIOR	EGIS O ATL NUEVA
4005509-6	JOSE MARIA	ALVAREZ	PEREZ	PARRAL	5305	31-12-2012	380	49	429		MUNICIPAL DE PARRAL	JORGE VALDÉS CASTILLO
9629916-1	ELVIRA DEL CARMEN	HIDALGO	GUERRERO	PARRAL	5305	31-12-2012	380	80	460		MUNICIPAL DE PARRAL	JORGE VALDÉS CASTILLO

2.- Se pagará hasta 22,5 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la ATL Jorge Valdés Castillo por los beneficiarios indicados en el resuelvo 1 anterior, o el saldo en caso de haberse cursado pagos al prestador anterior con ocasión de las Resolución de asignación de subsidio citada en visto c) de esta resolución; en la forma y condiciones establecidas en las resoluciones citadas en el visto b) de la presente resolución;

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem Programa Fondo Solidario de Vivienda año 2012, del Presupuesto del SERVIU Región del Maule, de acuerdo a los valores señalados en el resuelto 1 de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución

- EGIS Municipal de Pangu (CALLE BALMACEDA ESQUINA PABLO NERUDA, PARRAL)
- Contratista Jorge Vardes Castillo (Hijuela 43 la Orilla, Parral)
- División Política Habitacional (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Comité de Reconstrucción (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Seremi de Vivienda Región del Maule.
- Dirección Regional
- Depto. OO. Habitacionales (Carlos Rojas Núñez)
- Delegación Serviu Linares
- Oficina de Partes



- Unidad de Contratos
- Depto. Programación y Control.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad de Sitio Propio.
- Unidad de Inspección.
- Contraloría Interna Regional.
- Depto. Jurídico.
- Unidad Asistencia Técnica.

